

COM. 001/2022 - SOLICITUD AL D.E. PARA QUE ARBITRE LOS MEDIOS PARA LA ILUMINACIÓN DE LA ROTONDA EN INTERSECCIÓN DE R.P. Nº 31 Y Nº 191.-

Publicado el 23 febrero, 2022

...VISTO

El reclamo de vecinos de nuestra Ciudad ante la falta de iluminación, señalización y dársena de acceso en la Ruta Provincial Nº 31 y su intersección con calle Soldado Argentino y calle Vicente Pelliza, y la falta de iluminación en rotonda situada en la intersección de las Rutas Provinciales Nº 31 y Nº 191; y

...CONSIDERANDO

QUE las luminarias destinadas al alumbrado público son un elemento indispensable del equipamiento urbano, ya que ayudan a preservar la seguridad ciudadana y la seguridad vial del vecino;

QUE los accesos en las calles Soldado Argentino y Vicente Pelliza en sus intersecciones con Ruta Provincial Nº 31 y la Rotonda en la intersección de las Rutas Nº 191 y Nº 31, son parte del cordón industrial de la Ciudad de Salto, donde se localizan empresas importantes de la ciudad, y sus arterias cuentan con un notable flujo de trabajadores;

QUE los accesos en calles Soldado Argentino y Vicente Pelliza en sus intersecciones con Ruta Provincial Nº 31, son importantes vías de comunicación de localidades de nuestro Distrito y ciudades vecinas, con el casco urbano de la Ciudad de Salto;

QUE los mismos se encuentran desprovistos de dársenas y señalización que faciliten el acceso hacia las arterias ante mencionadas, lo que torna extremadamente peligrosa toda maniobra vehicular, por la alta circulación que tiene la Ruta Provincial Nº 31;

QUE asimismo a la fecha se encuentra privado de todo tipo de iluminación, lo que agrava aun mas la accesibilidad en horario nocturno;

QUE la rotonda en la intersección de las Rutas N° 31 y N° 191, integra la vía de comunicación del importante corredor productivo del norte de la Provincia de Buenos Aires con puertos y grandes ciudades;

QUE por las obras de iluminación, señalización y construcción de dársenas de acceso sobre las rutas provinciales, corresponde diligenciar ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por lo que las gestiones deberían elevarse a dicho organismo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION

-

ARTICULO 1º - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo municipal, gestione ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, la pronta ejecución de las obras de iluminación y señalización en Rotonda de intersección de Rutas Provinciales N° 191 y N° 31 e iluminación y dársenas de acceso en las intersecciones de Ruta Provincial N° 31 y calles Soldado Argentino y Vicente Pelliza y Ruta Provincial N° 31.-

ARTICULO 2º - ENVIAR copia de la presente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós.-

-

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Febrero de 2022. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Marzo de 2022.-